GRUPO DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Bogotá D.C, 25 de febrero de 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111803	Servicios Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses contratados

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **NOVENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($90.063.000)**, y el valor estimado de sumatoria de los ítems es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($17.223.779,00) para la jurisdicción del Departamento de Policía de Cundinamarca.

ITEM	UNIDAD DE PARTIDA Y RETORNO	MUNICIPIO DESTINO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Fusagasugá	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.301.333,00
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Girardot	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.710.000,00
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación De Policía La Mesa	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.420.600,00
4	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía San Juan de Rioseco	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.613.333,00
5	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Villeta	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.288.575,00
6	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Puerto Salgar	Vehículo con capacidad para 35 personas	$2.220.240,00
7	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Pacho	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.503.250,00
8	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Ubaté	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.369.168,00
9	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Chocontá	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.286.708,00
10	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Caqueza	Vehículo con capacidad para 35 personas	$1.321.905,00
11	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Medina	Vehículo con capacidad para 35 personas	$2.188.667,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PLAN DE COMPRAS	FECHA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	R	VALOR TOTAL
21	16/02/2022	DECUN	Transporte de pasajeros por carretera	1	10	$90.063.000,00
					TOTAL	$90.063.000,00

SOLICITUD DE CDP	FECHA	CDP	FECHA	PRESUPUESTO OFICIAL
3622	17/02/2022	3022	17/02/2022	$90.063.000,00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los comicios electorales que se aproximan para elección de los representantes a Senado, Cámara de Representantes y Presidente de la República para VIGENCIA 2022, de acuerdo a las fechas establecidas por el Gobierno Nacional, se hace imperioso la contratación del servicio de transporte, atendiendo a que se cuenta con una partida presupuestal asignada para la prestación del servicio en mención.

El Departamento de Policía Cundinamarca no cuenta con un parque automotor de vehículos pesados (buses y busetas) para cubrir la capacidad logística para el traslado del personal uniformado que brindará apoyo a los distintos lugares que comprende la unidad policial y en donde se llevaran a cabo los comicios electorales, motivo por el cual se requiere contratar un servicio externo que supla el desplazamiento de los funcionarios que brindaran la seguridad en cada uno de los puestos de votación.

Atendiendo a lo anterior, este servicio de transporte representa vital importancia toda vez que es el mecanismo que garantizará el desplazamiento de funcionarios policiales tanto de planta administrativa y de apoyo de otras unidades.

Por lo anterior, se pretende la realización de un contrato de prestación de servicios para el transporte de personal que apoyará los comicios electorales para lo cual se requiere de buses con capacidad de 35 pasajeros con modelos no inferiores a 2015, los cuales deberán estar en perfectas y óptimas condiciones tecno mecánicas y estructurales, que garantizan y eviten posibles riesgos que se puedan presentar en el transporte del personal. El Departamento de Policía Cundinamarca exigirá una serie de requisitos al parque automotor a contratar para el servicio de transporte el cual permitirá minimizar los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Es muy importante resaltar y hacer claridad que el objeto del presente proceso es el desplazamiento del personal policial, el cual por esta condición está sujeto a posibles riesgos como lo son secuestros, atentados y demás, por lo cual, el personal que conducirá y las condiciones de los vehículos deberán cumplir con características técnicas que se plasman más adelante.

Para este servicio se hace necesario tener disponibilidad de aproximadamente 12 a 15 vehículos, con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta que el personal uniformado llegara a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Cundinamarca con el fin de trasladarse a los lugares asignados para prestar el servicio de seguridad en los diferentes municipios.

Se debe tener una disponibilidad de tiempo total para dirigirse a los lugares donde se debe prestar el servicio y así mismo garantizar el regreso de los uniformados a la ciudad de Bogotá, instalaciones del Comando de Departamento de Policía Cundinamarca con previa coordinación con el supervisor del contrato.

Mediante comunicación oficial GS-2022-020952-DECUN de fecha 17 de febrero de 2022, el intendente JONNATAN MATEUS ZULUAGA, Responsable de Movilidad, con la aprobación del señor Mayor JUAN JÓSE MARTÍNEZ

BLANCO, Jefe Área Administrativa DECUN, solicitó al señor Coronel RAÚL VERA MORENO, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, ordenar a quien corresponda se inicie el proceso de contratación cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA" por un valor de: NOVENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($90.063.000), por recurso 10. Solicitud avalada por el Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

La presente contratación se requiere para el mes de marzo del año 2022.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.1 MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso se enmarcará según lo estipulado en la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* Artículo 2° "*De las modalidades de selección",* Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"* Título I, Capitulo II, Sección 1modalidad de selección, subsección 5 mínima cuantía Articulo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".*

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía consagrado en la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* articulo 94 *Transparencia en contratación de mínima cuantía* y el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"* artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".*

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"* artículo 2.2.1.2.1.2.7 "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios",* se realizó la consulta en la página *www.colombiacompra.gov.co* determinándose que en el catálogo de acuerdo marco de precios suscrito por *Colombia Compra Eficiente*, no se encuentra vigente ninguno que contemple la compra venta del presente estudio.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 5° "De la selección objetiva",* los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad jurídica
b) Capacidad Técnica
c) Capacidad Financiera

a. **DE ORDEN JURÍDICO:**

Serán definidos a través de la plataforma electrónica del SECOP II

b. **DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA:**

Serán definidos a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

c. **DE ORDEN ECONÓMICO:**

El oferente deberá presentar su propuesta económica en la sección "Propuesta Económica" que el aplicativo SECOP II tiene destinada para ello, en Sobre único – lista de precios.

El oferente deberá anexar con su propuesta económica en el aplicativo SECOP II, el FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, donde deberá indicar el valor unitario de cada ítem.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta más baja presentada para el cierre del proceso, teniendo en cuenta la sumatoria de los ítems. Para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sección quinta mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, "La Entidad Estatal debe verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

La prestación del objeto de la presente contratación se realizará en los diferentes distritos que componen el Departamento de Policía Cundinamarca, así:

UNIDAD DE PARTIDA	MUNICIPIO DESTINO	CANTIDAD
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Fusagasugá	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Girardot	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación De Policía La Mesa	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía San Juan de Rioseco	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Villeta	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Puerto Salgar	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Pacho	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Ubaté	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Chocontá	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Cáqueza	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Medina	Vehículo con capacidad para 35 personas

Para este servicio la empresa seleccionada deberá tener la capacidad de disponibilidad de 12 a 16 vehículos de acuerdo a las características requeridas con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, cantidad que se establecerá 24 horas antes de los desplazamientos, teniendo en cuenta que el personal uniformado saldrá de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Cundinamarca a los diferentes municipios.

3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado de acuerdo a lo descrito en las condiciones técnicas mínimas en anexo N° 2 y la entrega de los servicios se deberá hacer de forma parcial de acuerdo a los ítems, acorde a los requerimientos del supervisor del contrato.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 01 de julio de 2022 y/o hasta ejecutar la totalidad presupuesto de acuerdo a las condiciones del objeto contractual.

3.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma PARCIAL, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Con el derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes Documentos:

1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
2. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

3. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la

DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin de que se pueda generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; # Contrato, correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- 16-01-01-M3, #Contrato, correo.supervisor@correo policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final

- 16-01-01-M3, #Contrato, correo supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico SIIF Nación facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envié automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico SIIF nación facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

NOTA IMPORTANTE: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del ***Responsable grupo movilidad del departamento de Policía Cundinamarca y/o quien haga sus veces***, o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014*".

Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe a llegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:

1. Constancia de recibido a satisfacción (original).

2. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

4. Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmado).

5. Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el gestor de contenidos policiales (GECOP), dirigido al ordenador del gasto

6. Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

7. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN)

8. Anexar certificación bancaria con fecha vigente.

9. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

REQUISITOS PARA LA FACTURACIÓN DEL SUPERVISOR.

- Debe suministrar al Contratista nuestro código de la entidad de gestión de gasto (16-01-01-D1); así mismo, el número de contrato y el correo del supervisor, por ejemplo: #$16-01-01-D1;#contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$.

- Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.

- Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.

- Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com.

- Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.

- Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminución valore) o notas crédito (aumenta valor) según corresponda.
- Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.

Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala "Así mismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 3 del presente estudio previo.

6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio previo

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional "Departamento de Policía Cundinamarca" hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 6 "la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo" del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

8. CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales el posible oferente no justifique con soporte y/o el comité no lo avale.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.

k. Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto techo oficial

l. La NO presentación de los documentos en el lugar y en la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

m. Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto al proceso que se adelante en la plataforma transaccional SECOP II.

n. Cuando se presenten inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por el Departamento de Policía Cundinamarca, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

o. Las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, y todas aquellas amparadas por la ley y normas reglamentarias.

NOTA: En los casos en que el Departamento de Policía Cundinamarca identifique indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías establecidas para el presente proceso de conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", son las indicadas en el (ANEXO N.º 6).

10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Documento Base
2. Solicitud Plan de Compras
3. Constancia Plan de compras
4. Solicitud Certificado de disponibilidad presupuestal
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6. Solicitud Cotizaciones
7. Tres Cotizaciones

FORMATOS ANEXOS

1. Análisis del mercado
2. Condiciones técnicas
3. Obligaciones especiales del contratista
4. Obligaciones de la Policía
5. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

FORMULARIOS

1. Carta de Presentación de la Propuesta
2. Datos Beneficiario Cuenta
3. Compromiso Anticorrupción
4. Propuesta Económica
5. Compromiso Sistema de Gestión Ambiental
6. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica
7. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Natural
8. Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Jurídica
9. Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Natural
10. Compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo
11. Acuerdo de Confidencialidad

Intendente **JONNATAN MATEUS ZULUAGA**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Cundinamarca

Elaboro: PT Jeimmy Ramírez Murcia / Estadística y Control Vehicular DECUN
Revisó: IT Jonnatan Mateus Zuluaga / Responsable Movilidad DECUN
Fecha de Elaboración: Febrero 2022
Ubicación: G:\ROJAS GUMOV\2022\CONTRATO TRANSPORTE ELECCIONES

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El Departamento de Policía Cundinamarca no cuenta con un parque automotor de vehículos pesados (buses y busetas) para cubrir la capacidad logística para el traslado del personal uniformado que brindará apoyo a los distintos lugares que comprende la unidad policial y en donde se llevaran a cabo los comicios electorales, motivo por el cual se requiere contratar un servicio externo que supla el desplazamiento de los funcionarios que brindaran la seguridad en cada uno de los puestos de votación.

Atendiendo a lo anterior, este servicio de transporte es de vital importancia toda vez que es el mecanismo que garantizará el desplazamiento de los funcionarios policiales de la planta administrativa y de apoyo de otras unidades, convocados a tal finalidad.

En este orden de ideas, se pretende la realización de un contrato de prestación de servicios para el transporte de personal que apoyaran los comicios electorales para lo cual se requiere de buses con capacidad de 35 pasajeros con modelos no inferiores a 2015, los cuales deberán estar en perfectas y óptimas condiciones tecno mecánicas y estructurales, que garanticen y eviten posibles riesgos que se puedan presentar en el transporte del personal. El Departamento de Policía Cundinamarca exigirá una serie de requisitos al parque automotor a contratar para el servicio de transporte, minimizando posibles riesgos dentro de la ejecución del contrato.

Es muy importante resaltar y hacer claridad que el objeto del presente proceso es el desplazamiento del personal policial, el cual por esta condición está sujeto a posibles riesgos como lo son secuestros, atentados y demás, por lo cual, el personal que conducirá y las condiciones de los vehículos deberán cumplir con características técnicas que se plasman más adelante.

Para este servicio la empresa seleccionada deberá tener la capacidad de disponibilidad de 12 a 16 vehículos de acuerdo a las características requeridas con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, cantidad que se establecerá 24 horas antes de los desplazamientos, teniendo en cuenta que el personal uniformado saldrá de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Cundinamarca a los diferentes municipios.

Se debe tener una disponibilidad de tiempo total para dirigirse a los lugares donde se debe prestar el servicio y así mismo garantizar el regreso de los uniformados a la ciudad de Bogotá, instalaciones del Comando de Departamento de Policía Cundinamarca con previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el Departamento de Policía Cundinamarca requiere de una gran capacidad logística para el traslado del personal uniformado que se trasladaran a los diferentes municipios, así:

UNIDAD DE PARTIDA	MUNICIPIO DESTINO	CANTIDAD
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Fusagasugá	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Girardot	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación De Policía La Mesa	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía San Juan de Rioseco	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Villeta	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Puerto Salgar	Vehículo con capacidad para 35 personas

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Pacho	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Ubaté	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Chocontá	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Caqueza	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Medina	Vehículo con capacidad para 35 personas

JUSTIFICACIÓN:

Mediante comunicación oficial GS-2022-020952-DECUN de fecha 17 de febrero de 2022, el intendente JONNATAN MATEUS ZULUAGA, con el visto bueno del mayor JUAN JÓSE MARTÍNEZ BLANCO, Jefe Área Administrativa y Financiera DECUN, solicitó al coronel RAÚL VERA MORENO, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca ordenar a quien corresponda se inicie el proceso de contratación cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA" por un valor de: NOVENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($90.063.000), por recurso 10. Solicitud avalada por el Comandante Departamento de Policía Cundinamarca.

La presente contratación se requiere para el mes de marzo del año 2022.

DESCRIPCIÓN MERCADO

Existen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, además de ajustarse al presupuesto asignado en el plan de compras.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Existen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso.

LA OFERTA: En la ciudad de Bogotá y otras ciudades, cuenta con establecimientos legalmente constituidos que ofrecen estos servicios, así mismo cuenta con los elementos logísticos para atender las necesidades planteadas en las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia.

LA DEMANDA: A nivel nacional la demanda de este servicio es bastante utilizada por los ciudadanos y las entidades públicas que requieren transporte similar a la necesidad del Departamento de Policía de Cundinamarca, establecid en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se contratan con persona naturales o jurídicas para satisfacer las necesidades.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios de tres empresas las cuales ofrecen una diversidad precios del presente proceso que requiere el Departamento de Policía Cundinamarca.

PRECIOS DE MERCADO

Según el estudio de mercado se define precios comparativos con tres proveedores, quienes tuvieron en cuenta todas las condiciones de contratación se pudo apreciar que los precios difieren entre sí.

En vista de esta situación en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se realizó un ponderado entre los precios de las cotizaciones presentadas, teniendo en cuenta la sumatoria de los ítems solicitados.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Para determinar el costo de la futura contratación, se tuvo en cuenta los factores antes mencionados soportados en el valor descrito inicialmente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El comportamiento del mercado para "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA", presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica que se vive de manera global. Es de anotar que los precios del elemento en mención se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La suscripción del contrato, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo los cuales serán asumidos por el contratista. Por tal razón en el presupuesto se pronostica en la proyección de sus costos unitarios por el ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (pólizas, garantía única, parafiscales y demás derogaciones de ley) y el IVA.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Se le hizo saber a los proveedores las condiciones de forma de pago, plazo, lugar y sitio de entrega, al igual que las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2.

COSTOS INDIRECTOS:

Se les informa a los posibles oferentes que dentro de los precios cotizados deberán tener en cuenta las pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

En el presente estudio de mercado se solicitó a empresas destinadas a "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL", las cuales respondieron a nuestro requerimiento y se logró la consecución de tres (3) cotizaciones de diferentes empresas de acuerdo al formato establecido; quienes allegaron esta información para dar inicio al análisis de costos del mercado:

FIRMA No. 1		FIRMA No. 2		FIRMA No. 3	
NOMBRE	TUSISNAL	NOMBRE	SUBACHOQUE TOURS SAS	NOMBRE	CONEXIÓNBUS S.A.S
DIRECCION	Cra 1C sur # 7A - 20	DIRECCION	Cra 2 # 3 – 26	DIRECCION	Calle 37 sur No. 51G -16
CONTACTO	3118487842	CONTACTO	3134232674	CONTACTO	3117410782
CORREO	turisnal_ltda@hotmail.com	CORREO	gerenciasubachoquetours@hotmail.com	CORREO	servicioalcliente@conexiónbus.com.co

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

La prestación del objeto de la presente contratación se realizará en los diferentes distritos que componen el Departamento de Policía Cundinamarca, así:

UNIDAD DE PARTIDA	MUNICIPIO DESTINO	CANTIDAD
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Fusagasugá	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Girardot	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación De Policía La Mesa	Vehículo con capacidad para 35 personas

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía San Juan de Rioseco	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Villeta	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Puerto Salgar	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Pacho	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Ubaté	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Chocontá	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Cáqueza	Vehículo con capacidad para 35 personas
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda	Instalaciones Estación de Policía Medina	Vehículo con capacidad para 35 personas

Para este servicio la empresa seleccionada deberá tener la capacidad de disponibilidad de 12 a 16 vehículos de acuerdo a las características requeridas con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, cantidad que se establecerá 24 horas antes de los desplazamientos, teniendo en cuenta que el personal uniformado saldrá de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Cundinamarca a los diferentes municipios.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado de acuerdo a lo descrito en las condiciones técnicas mínimas en anexo N° 2 y la entrega de los servicios se deberá hacer de forma parcial de acuerdo a los ítems, acorde a los requerimientos del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 01 de julio de 2022 y/o hasta ejecutar la totalidad presupuesto de acuerdo a las condiciones del objeto contractual.

FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma PARCIAL, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Con el derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes Documentos:

4. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

5. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

6. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin de que se pueda generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; # Contrato, correo.supervisor@correo.policia.gov.co

- 16-01-01-M3, #Contrato, correo.supervisor@correo policia.gov.co

- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final

- 16-01-01-M3, #Contrato, correo supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico SIIF Nación facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envié automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico SIIF nación facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

NOTA IMPORTANTE: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del ***Responsable Grupo Movilidad del Departamento de Policía Cundinamarca y/o quien haga sus veces***, o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014*".

Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe a llegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:

1. Constancia de recibido a satisfacción (original).

2. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

4. Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmado).

5. Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el gestor de contenidos policiales (GECOP), dirigido al ordenador del gasto

6. Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

7. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN)

8. Anexar certificación bancaria con fecha vigente.

9. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejara acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

REQUISITOS PARA LA FACTURACIÓN DEL SUPERVISOR.

- Debe suministrar al Contratista nuestro código de la entidad de gestión de gasto (16-01-01-D1); así mismo, el número de contrato y el correo del supervisor, por ejemplo: #$16-01-01-D1;#contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$.
- Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
- Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
- Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com.
- Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.
- Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminución valore) o notas crédito (aumenta valor) según corresponda.
- Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.

Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala "Así mismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA ADQUISICIÓN

Según el mercado para la realización del presente contrato de prestación de servicios los proveedores pueden ser de naturaleza nacional o extrajera.

MONEDA A CONTRATAR

Para la presente contratación la moneda a contratar se establece en pesos colombianos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD
El objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad previo es de procedencia del mercado Nacional, pero no se descarta la posibilidad de que empresas extranjeras con sucursales en Colombia, puedan ofertar para el servicio requerido.

2. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvo en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP.
Precios históricos.
Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP:

ENTIDAD:	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	4233100-735-2021	$2.153.905.400
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Servicio de transporte especial de pasajeros y de carga a nivel nacional del instituto geográfico AGUSTÍN CODAZZI.	24738 DE 2021	$ 1.421.305.246

Se deja claro que si bien es cierto se encuentran contrataciones en las que el servicio es similar al objeto de este estudio previo, también es cierto el hecho que las características, especificaciones, condiciones técnicas y las cantidades no son las mismas por lo cual los valores establecidos en las contrataciones anteriores no se tendrán en cuenta para el objeto de este estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor de los últimos contratos realizados por el Departamento de Policía Cundinamarca, se realizó análisis del precio que registra la contratación realizada por la unidad en vigencias anteriores, donde para estimar el cálculo se realizó la operación aritmética incrementándole el porcentaje correspondiente al valor de adquisición de los elementos de acuerdo con la variación anual del IPC correspondiente al, 3.80% para el año 2019, 1.61% para el año 2020 y 5.62% para el año 2021, y se procedio a realizar una ponderación de los tres contratos, arrojando el valor histórico proyectado a tomar que aplica para el presente proceso que se adelanta, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	AÑO 2019 CONTRATO PN.DEGUN 26-7-10025-20		AÑO 2020		AÑO 2021		VALOR PONDERADO PROYECTADO A TOMAR
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IPC 2019 (3,80) + IPC 2020 (1,61) +IPC 2021 (5,62)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IPC 2020 (1,61) + IPC 2021 (5,62)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IPC 2021 (5,62)	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES	$69.090.500,00	$72.973.386,10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Se deja en claro que para el valor estimado de la presente contratación no se tendrán en cuenta los precios históricos, ya que las condiciones y características técnicas solicitadas para el presente proceso varían y aunado

a lo anterior, durante las vigencias 2020 y 2021 no se realizaron procesos contractuales con objeto igual o similar al que nos reúne.

3.1 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedieron a solicitar cotizaciones a las firmas dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes, tomando el menor valor cotizado de las tres cotizaciones, arrojando el valor del mercado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, como se indica a continuación:

N°	LUGAR	TURISNAL	SUBACHOQUE TOURS S.A.S	CONEXIONBUS	PROMEDIO
1	Instalaciones Estación de Policía Fusagasugá	$2.124.000	$980.000	$800.000,00	$1.301.333
2	Instalaciones Estación de Policía Girardot	$2.360.000	$1.470.000	$1.300.000	$1.710.000
3	Instalaciones Estación De Policía La Mesa	$2.076.800	$1.085.000	$1.100.000	$1.420.600
4	Instalaciones Estación de Policía San Juan de Rioseco	$2.360.000	$980.000	$1.500.000	$1.613.333
5	Instalaciones Estación de Policía Villeta	$2.053.200	$912.525	$900.000	$1.288.575
6	Instalaciones Estación de Policía Puerto Salgar	$2.714.000	$1.946.720	$2.000.000	$2.220.240
7	Instalaciones Estación de Policía Pacho	$2.501.600	$958.151	$1.050.000	$1.503.250
8	Instalaciones Estación de Policía Ubaté	$2.183.000	$874.503	$1.050.000	$1.369.168
9	Instalaciones Estación de Policía Chocontá	$2.147.600	$912.525	$800.000	$1.286.708
10	Instalaciones Estación de Policía Cáqueza	$2.218.400	$897.316	$850.000	$1.321.905
11	Instalaciones Estación de Policía Medina	$3.186.000	$1.080.000	$2.300.000	$2.188.667
VALOR TOTAL PROMEDIADO					$17.223.779,00

3.2 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

Para realizar el análisis del valor estimado, se procede a realizar una ponderación de los **PRECIOS DEL MERCADO PROYECTADOS INCLUIDO IVA**, arrojando el valor estimado que aplica para el presente proceso que se adelanta, como se indica a continuación:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**	N/A	N/A	$17.223.779,00	$17.223.779,00

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado corresponde al valor por la sumatoria de los ítems, para la adjudicación se tendrá en cuenta el presupuesto total asignado, correspondiente a la suma de **NOVENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($90.063.000,00) IVA INCLUIDO M/CTE.**

ITEM	RUBRO / PROYECTO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO SUMA DE ÍTEMS CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	21	A-02-02-02-006-004	DECUN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE	1	$17.223.779,00	$90.063.000.00

				TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES			

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

FICHA TÉCNICA

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Para efectos de verificar la experiencia, los proponentes que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar una experiencia mínima en productos iguales o similares al objeto a contratar, para lo cual los mismos deberán allegar mínimo una (1) o máximo tres (3) certificaciones contratos ejecutados cuyo objeto haya sido LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL O SIMILAR expedidas por el contratante o vendedor, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener como mínimo:

<table>
<tr><td>1</td><td>Nombre o razón social del contratante</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Nombre o razón social del contratista</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cumplimiento</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Fecha de iniciación del contrato</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Fecha de terminación del contrato</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Valor del contrato, el cual deberá expresar en pesos</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Calificación del OBJETO (BUENO, REGULAR O MALO)</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Dirección y numero de telefónico del contratante</td></tr>
</table>

Nota: no se aceptaran auto certificaciones expedidas por el mismo oferente. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Para este servicio la empresa seleccionada deberá tener la capacidad de disponibilidad de 12 a 16 vehículos de acuerdo a las características requeridas con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, cantidad que se establecerá 24 horas antes de los desplazamientos, teniendo en cuenta que el personal uniformado saldrá de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Cundinamarca a los diferentes municipios</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con el personal idóneo en la conducción de vehículos de servicio público de pasajeros, para la cual se anexará copia de las licencias de conducción de cada uno de los conductores que prestaron su servicio al Departamento de Policía Cundinamarca, conforme a la categoría del vehículo, certificación del SIMIT en la cual se evidencia que el conductor no presenta infracciones de tránsito, de lo contrario será causal de rechazo esto con el fin de garantizar la idoneidad y responsabilidad del conductor</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Los vehículos deben tener una capacidad para 35 personas, maleteros amplios con capacidad mínima para 35 valijas, maletas, morrales, maletas o sus similares, cominería en perfectas condones y modelos no inferiores al 2015</td><td></td><td></td></tr>
</table>

5	El oferente deberá presentar copia de los siguientes documentos: *copia licencia de transito de los vehículos implicados *copia seguro obligatorio de accidentes de tránsito –SOAT *Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual superior a 20SMMLV * revisión tecno mecánica vigente en caso de aplicar * tarjeta de operación y extracto del contrato según sea el caso Nota: los documentos solicitados deberán estar vigentes durante la ejecución		
6	El oferente deberá anexar certificación de la capacidad transportadora de la empresa, con su respectivo listado de vehículos expedido por el Ministerio de transporte, con el fin de verificar la capacidad del contratista en cuento al parque automotor requerido dentro del objeto contractual		
7	El Oferente deberá presentar resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte		
8	El oferente deberá presentar certificación escrita, en la cual se compromete a autorizar le sea practicada la prueba de embriaguez a los conductores que prestaran su servicio al Departamento de Policía Cundinamarca, y la revisión del estado técnico mecánico de los vehículos, el cual se realizará por parte del personal de Tránsito y Transporte DECUN		
9	Certificación firmada por el representante legal de la empresa que exima de responsabilidad al Departamento de Policía Cundinamarca de los daños ocasionados a los vehículos cuando este no este transportando personal uniformado		
10	El oferente presentará certificación por escrito en la cual se compromete que en el caso de presentarse alguna falla mecánica de alguno de los buses comprometidos en los servicios deberá asignar el cambio inmediatamente, previa información al supervisor del contrato		
11			

Intendente **JONNATAN MATEUS ZULUAGA**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Cundinamarca

Elaboro: PT Jeimmy Ramírez Murcia / Estadística y Control Vehicular DECUN
Revisó: IT Jonnatan Mateus Zuluaga / Responsable Movilidad DECUN
Fecha de Elaboración: Febrero 2022
Ubicación: G:\ROJAS GUMOV\2022\CONTRATO TRANSPORTE ELECCIONES

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Certificar disposición final de residuos y no ser infractor ambiental.

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.

12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

13. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la ejecución del objeto contractual

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el anexo No. 2.

6. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando haya lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Solicitar y recibir información técnica a través del supervisor respecto a la ejecución del objeto contractual por parte del **CONTRATISTA**.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20 %) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS MESES MAS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN O INSUFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA EJECUCION DEL CON	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.	Desgaste administrativo	Departamento de Policía Cundinamarca	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	SI	Departamento de Policía Cundinamarca	Marzo	Diciembre	Realizar el monitorio de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento	Una sola vez
2	Especifico	Externo	Selección	Operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	4	Bajo	No	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
3	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	Comités evaluador	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	No	Departamento de Policía Cundinamarca	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.	de acuerdo a la cronología del proceso
4	especifico	externo	ejecución	operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato.	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Medio	SI	Supervisor del Contrato	desde la adjudicación hasta la legalización de la minuta	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación en la prestación del servicio.	Cada vez que se requiera el servicio

5	especifico	externo	ejecución	operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad del aceite.	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	Si	Supervisor del Contrato	adjudicación del contrato	Terminación del contrato	informes de supervisión	de acuerdo a la notificación de supervisión	
8	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas modificación del Régimen Tributario y/o Ministerio de Minas y Energía	No Cumplimiento Del Objeto Del Proceso	Contratista	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución de los contratos	2	3	5	medio	Si	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de Supervisión	Una vez ocurra el evento	

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DECUN MIC ____ 2022**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN DECUN MIC ____ 2022,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA,** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que

resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de la prestación del servicio, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestara a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y

aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

17. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. El plazo de ejecución es de _____, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT O C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL	:

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____
Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores
POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo de la invitación del presente proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

N°	LUGAR	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	Instalaciones Estación de Policía Fusagasugá	$1.301.333,00	
2	Instalaciones Estación de Policía Girardot	$1.710.000,00	
3	Instalaciones Estación De Policía La Mesa	$1.420.600,00	
4	Instalaciones Estación de Policía San Juan de Rioseco	$1.613.333,00	
5	Instalaciones Estación de Policía Villeta	$1.288.575,00	
6	Instalaciones Estación de Policía Puerto Salgar	$2.220.240,00	
7	Instalaciones Estación de Policía Pacho	$1.503.250,00	
8	Instalaciones Estación de Policía Ubaté	$1.369.168,00	
9	Instalaciones Estación de Policía Chocontá	$1.286.708,00	
10	Instalaciones Estación de Policía Caqueza	$1.321.905,00	
11	Instalaciones Estación de Policía Medina	$2.188.667,00	
	TOTAL	$17.223.779,00	

NOTA 1: la oferta total económica no podrá ser superior al precio techo establecido en el presente anexo, si esto ocurriera la oferta sería rechazada. Se le solicita que la oferta en el precio unitario sea con máximo dos decimales o número entero.

NOTA 2: el precio unitario solo servirá como referencia para comparar las ofertas, el valor adjudicado será el total del presupuesto disponible para el presente proceso.

NOTA 3: el precio ofertado por ITEM será el precio pactado en el contrato.

NOTA 4: los valores ofertados deberán incluir todos los impuestos.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

FORMULARIO 5
COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

FORMULARIO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía PN DECUN MIC____ 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía PN DECUN MIC ____ 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma _____

C.C. N° _____

FORMULARIO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía PN DECUN MIC ____ 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es:

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre _____
C.C. N° _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre _____
C.C. N° _____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)
Atentamente,

(ANEXO) Planilla de pago.

FORMULARIO No. 9

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Proceso de Contratación mínima cuantía PN DECUN MIC ____ 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma _____

C.C. N° _____

(ANEXO) Planilla de pago.

FORMULARIO No. 10

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica contratista, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal contratista) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación contratista, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las politicas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16).

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

FORMULARIO No. 11

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación mínima cuantía PN DECUN MIC ____ 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2022 EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el Sistema de control de acceso base Departamento de Policía Cundinamarca"

SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1 Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2 Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3 Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4 Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5 Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL.

6 Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7 El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.

8 Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9 No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10 Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11 No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL.

12 No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL.

13 Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)